

L LEGISLATURA (1991-1994)

DIPUTADOS PROPITARIOS

DIP. LIC. MIGUEL A. NOVELA VILLALOBOS
 DIP. PROFR. JOSE ARELLANO BARRAGAN
 DIP. ROBERTO GARCIA GUARDADO
 DIP. PROFR. JERONIMO POLANCO MONTERO
 DIP. PROFRA. MERCEDES BALLESTEROS SILVA
 DIP. ANTONIO BARRAGAN CEBALLOS
 DIP. LIC. ELISEO ARROYO ALCALA
 DIP. LIC. LUIS ARAIZA ALDACO
 DIP. LICDA. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO
 DIP. PROFR. SALVADOR VIRGEN OROZCO
 DIP. LEONILO GUTIERREZ RODRIGUEZ
 DIP. LIC. GABRIEL VAZQUEZ REYES

DIPUTADOS SUPLENTE

ANTONIO OCHOA ESCAMILLA
 M.SOCORRO RIVERA CARRILLO
 J. EUGENIO MAGAÑA MARTINEZ
 LORENZO BARRETO PELAYO
 A.EUSTAQUIO MORENO DIAZ
 EZEQUIEL CEBALLOS FUENTES
 MIGUEL GARCIA CHAVEZ
 CESAREO FLORES MONTERO
 GREGORIO QUINTANA OCHOA
 ANTONIO GARCIA NUÑEZ
 VICENTE DELGADO CAMARENA
 RAMON ARIAZ RUIZ

PLURINOMINALES

DIP. LICDA. MA. GUADALUPE RAMIREZ G.
 DIP. DR. J. JESUS VELASCO MARQUEZ
 DIP. C.P. SALVADOR PARTIDA ZEPEDA
 DIP. ING. V.GUILLERMO ALVAREZ HERRERA
 DIP. PROFR. CARLOS SOTELO GARCIA
 DIP. JOSE LUIS BUENO LOPEZ
 DIP. PEDRO ZEPEDA REGALADO
 DIP. ANTONIO SUASTEGUI RENTERIA

CELIA FLORES CARDENAS
 FRANCISCO JIMENES RANGEL
 ERNESTO SUAREZ RAMIREZ
 CARLOS NUÑEZ ESCOBAR
 CELESTINO SANCHEZ C.
 FRANCISCO LOPEZ H.
 JOSEFINA MORALES SOTO

PRI
PRI
PAN
PAN
PRD
PRD
PDM

JESUS LORA SILVA

PFCRN

La L Legislatura inició sus actividades el 2 de septiembre de 1991, cuando los presuntos diputados, junto con la directiva de la Diputación Permanente de la XLIX Legislatura, instalaron el Colegio Electoral para calificar las elecciones para diputados de mayoría relativa y de representación proporcional celebradas el 18 de agosto de 1991. En esta primera sesión se eligió la mesa directiva que presidiría el Colegio Electoral, resultando electos como Presidente, Miguel Angel Novela Villalobos; Secretaria, Mercedes Ballesteros Silva; Secretario, Gabriel Vázquez Reyes; Suplente, Carlos Sotelo García; y Escrutadores, Salvador Partida y Luis Araiza Aldaco. El proceso de calificación de las elecciones fue muy participativo. Se registró un amplio debate entre los diputados, sobre todo en el VII, VIII, y IX distritos; durante la discusión en este último distrito se solicitó la aclaración del atentado que sufrió el representante estatal del PRD en Tecomán y del que fueron objeto las oficinas de la CNC en la ciudad de Colima.

La sesión solemne de instalación se llevó a cabo el 1o. de octubre a las 11:00 hrs., contándose con la presencia de los titulares de los poderes ejecutivo y judicial locales, así como de gran número de invitados y público en general. El 2 de octubre se eligieron las comisiones permanentes que habrían de desarrollar el trabajo legislativo y el 9 de octubre se nombró al Contador Luis Ocón Heredia y al Lic. Jorge Arturo Pizano Sandoval, Contador Mayor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente. La diputada Ballesteros Silva dio lectura el 16 de octubre a un comunicado suscrito por la totalidad de los diputados, en el cual se ponía de manifiesto "la preocupación por los recientes acontecimientos" que se habían dado en nuestro Estado referentes al narcotráfico, que podían "alterar la tranquilidad y paz social en la que vivimos los colimenses"; hacían un llamado a las organizaciones sociales y políticas de la Entidad a cerrar filas, para evitar que Colima fuera utilizado como plataforma para el tráfico y cultivo de enervantes; y exhortaban a las autoridades judiciales para que sus investigaciones fueran realizadas "con respeto de las garantías individuales y derechos humanos." El 1o. de noviembre de 1991, a las 19:00 hrs. en el auditorio de la Unidad Deportiva Morelos se llevó a cabo la sesión solemne donde se tomó la protesta como Gobernador Constitucional al Lic. Carlos de la Madrid Virgen, ante la presencia del Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional del País; del Lic. Lucio Alvarez García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; de numerosos invitados y del público en general.

En este acto el nuevo Gobernador señaló a grandes rasgos la política que seguiría en los ámbitos social, económico y político; expresó su determinación de establecer un respetuoso y permanente contacto con los poderes legislativo y judicial, y de apoyar y colaborar estrechamente con los ayuntamientos; manifestó que todos los actos de su administración y de sus colaboradores estarían siempre sujetos a la ley, motivados en la buena fe y en el propósito de elevar las condiciones de vida de los colimenses, para lo cual se proponía, desde el inicio del sexenio, adecuar las estructuras administrativas del gobierno y el orden jurídico en que se enmarcaban. Se dio lectura el 6 de noviembre de 1991 a la iniciativa del Ejecutivo que contenía la Nueva Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, iniciándose un proceso de discusión muy intenso, donde hubo diferentes puntos de vista y momentos de tensión entre los involucrados, autoridades y sindicato; pero se aportaron elementos para enriquecer la Ley, que fue aprobada finalmente el 16 de diciembre de 1991. En diciembre de ese mismo año se discutieron y analizaron rigurosamente las leyes de ingresos de los 10 municipios y la del Estado; de ahí surgió una propuesta para constituir una comisión plural que trabajara, conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la realización de un nuevo esquema de análisis metodológico y conceptual de las leyes de Ingresos, que permitiera agilizar el trabajo en los años siguientes.

El 19 de diciembre, el Congreso de Colima se sumó al debate en torno a la iniciativa presidencial de reformar el artículo 27 constitucional. La mayoría de los diputados, sin importar su partido, externaron su aprobación a dicha reforma considerando que era necesario dar seguridad a las gentes del campo sobre sus tierras, modernizar el agro con su respectivo marco jurídico y dar un nuevo impulso al desarrollo agrícola fortaleciendo al ejido y tecnificando la agricultura. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales presentó un dictamen para reformar la Constitución Política del Estado, el 13 de enero de 1992, en el cual se adiciona un capítulo que norma la protección y la defensa de los derechos humanos. La reforma fue aprobada en lo general por unanimidad; de esta manera se integró la legislación local a la legislación federal, y se fortaleció una nueva cultura en materia de derechos humanos y el respeto al Estado y sus funcionarios.

La misma Comisión anterior presentó el 2 de abril de 1992 un dictamen sobre la iniciativa que proponía la creación del Instituto de Vivienda del Estado de Colima. Al aprobarse, se hizo referencia al problema habitacional como uno de los retos más difíciles del Gobierno de la República y a las acciones que el Gobierno del Estado ha realizado promoviendo la construcción de viviendas para quienes carecen de ella, prioritariamente para las clases sociales más desprotegidas; y se manifestó que el nuevo Instituto sería un instrumento de solución a esta problemática.

La Ley que creó el Sistema Estatal de Protección Civil fue aprobada el 12 de mayo de 1992, a escasos días de las explosiones en el drenaje de la Ciudad de Guadalajara del 22 de abril. Dicho accidente provocó una gran preocupación en los legisladores locales, quienes hicieron sugerencias sobre la reubicación de las gaseras, la revisión minuciosa de las instalaciones de Pemex en la Entidad y la necesidad de normar la seguridad, planteamientos que fueron considerados en la Ley mencionada. El 28 de mayo de 1992 fue discutida la iniciativa que proponía la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Los diputados consideraron, al aprobar la iniciativa, un avance el que la sociedad colimense pudiera contar con una instancia legal como ésta, con recursos propios y formalmente autónoma del poder público, para combatir la impunidad, uno de sus principales objetivos. La Comisión de Hacienda y Presupuesto presentó, el 11 de junio de 1992, su dictamen de aprobación de las cuentas públicas de los 10 ayuntamientos. Al ponerse a discusión, los diputados externaron su beneplácito por haber llegado a un acuerdo, entre todos los partidos representados en la Cámara, en cuanto a la metodología de análisis financiero y la dinámica de la fiscalización de las finanzas municipales. La aprobación de las cuentas públicas se realizó, por primera vez, en el plazo estipulado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En sesión solemne realizada el 17 de julio de 1992, la L Legislatura tomó la protesta al Lic. Angel Reyes Navarro como primer Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Considerando este acto de gran importancia, la Legislatura invitó a los representantes de los poderes ejecutivo y judicial, así como a los de todos los partidos políticos de la entidad y a otras personalidades.

Se presentó, en la sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 1992, el dictamen de una nueva Ley de Expropiación, discutida ampliamente y aprobada en esa misma fecha. Bajo la consideración de que la cultura debe dejar de ser una actividad elitista, y con el objetivo de que las actividades artísticas y los espectáculos culturales llegaran a un mayor número de colimenses, fue aprobada el 11 de septiembre de ese año la Ley que creó el Instituto Colimense de Cultura. El año de 1992 el Lic. Carlos de la Madrid Virgen presentó su I Informe de Gobierno bajo una nueva modalidad: lo entregó por escrito, en una sesión solemne, sin darle lectura. Logrando suprimir gastos onerosos para el erario, y crear una actitud más sencilla y moderna en las relaciones entre los poderes. A este acto asistió el Profr. Carlos Hank González, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como representante del Presidente de la República, y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Lic. Ramón Pérez Díaz. Como resultado del cambio de presentación del Informe del Gobernador, se iniciaron las comparecencias de los Secretarios del gabinete del Ejecutivo, con el fin de aclarar dudas a los diputados sobre el contenido del Informe.

Así, el 7 de octubre se presentó a la Cámara el Contador Ernesto Terríquez Sámano, Secretario de Finanzas, para hacer una breve exposición de la situación financiera del Estado y aclarar algunas dudas de los diputados. El Lic. Ricardo Bazán Levy, titular de la Secretaría de la Contraloría, se presentó el 8 de octubre. Concluyó en que existía un manejo honesto y una aplicación escrupulosa y transparente de los recursos públicos. Los diputados le pidieron ampliar, y así lo hizo, la información sobre la ejecución del Programa Nacional de Solidaridad.

El Dr. José Fernando Rivas Guzmán, Secretario de Salud y Bienestar Social, se presentó al día siguiente y respondió amplia y suficientemente a cada uno de los cuestionamientos de la Legislatura.

La comparecencia programada para el día 10 de octubre tuvo que ser pospuesta, pues la Legislatura tuvo que atender los problemas derivados de la entrada del huracán Winifred a la Entidad, que había causado destrozos en las vías de comunicación y desastres agrícolas.

El 12 de octubre compareció el Ing. Adalberto García Brito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, quien respondió satisfactoriamente ampliando y

precisando la información sobre el control de calidad de algunas obras públicas. Asimismo, se presentaron: el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, Lic. Héctor Dueñas González; el Secretario de Planeación y Promoción Económica, Lic Miguel Angel Villaseñor; y el Lic. Adolfo Virgen Schulte, Procurador General del Estado, los cuales expusieron sus programas de trabajo y ampliaron la información del Informe del Ejecutivo.

Para concluir las comparecencias, se presentó el Lic. Ramón Pérez Díaz, Secretario de Gobierno, quien dialogó con los diputados y aclaró dudas y planteamientos. En el mes de diciembre de ese año, la Legislatura trabajó en la elaboración, análisis, discusión y aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos de los municipios y del Gobierno del Estado, y se expidieron puntualmente los decretos respectivos. Valorando el esfuerzo cultural del Ayuntamiento de Colima por conservar la historia de la Entidad, mediante el incremento, conservación y difusión del acervo de sus archivos, el 12 de enero de 1993, la L Legislatura aprobó la ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima. El 25 de mayo de 1993, los diputados volvieron a reflexionar sobre los hechos violentos acaecidos en la región, como el asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, ocurrido en Guadalajara, y la muerte del narcotraficante apodado El Cochiloco, que tuvo serias repercusiones en la sociedad colimense, pues vivía y tenía propiedades en Coquimatlán. Hicieron, finalmente, un llamado al orden y al fortalecimiento de la legalidad, pues la violencia es un hecho que nadie quiere y pone en entredicho el futuro de la Nación. La iniciativa del Poder Ejecutivo para crear la Secretaría de Desarrollo Rural fue aprobada por unanimidad el 27 de mayo de 1993. Durante la discusión de su dictamen, todos los diputados coincidieron en que esta nueva institución venía a cubrir una gran necesidad para los hombres del campo, pues buscaría soluciones directas a muchos problemas del agro colimense y daría apoyo y orientación a los ejidatarios. Para solemnizar el cumplimiento de las cincuenta Legislaturas, los diputados acordaron, a principios de 1993, realizar una serie de actos en los diferentes municipios del Estado, que conmemorarán hechos históricos relacionados con el Congreso del Estado.

Así, el 3 de junio de 1993 se realizó una sesión solemne en la Ciudad de Armería, donde se hizo una reseña histórica del municipio de Armería, preparada por el Profr. Juan Ocegüera Velázquez. Con este acto se celebraba el XXVI Aniversario de la expedición del Decreto No. 119, del 3 de junio de 1967, que constituyó a Armería en el décimo Municipio del Estado. Durante la ceremonia se entregó al Presidente Municipal de Armería, Roque Brambila Alvarado, una copia del Decreto. Asimismo, por acuerdo de cabildo se impuso a una calle el nombre de Quincuagésima Legislatura.

Las cuentas públicas de los Ayuntamientos y del Gobierno del Estado correspondientes a 1992 fueron aprobadas el 9 de junio, después de una extensa sesión en la que se discutieron y aprobaron. El 17 de junio correspondió al Ayuntamiento de Manzanillo solemnizar, junto con la L Legislatura, el aniversario de su constitución como Municipio, por el Decreto No. 147 de fecha 17 de junio de 1873. En la sesión solemne respectiva, el Presidente Municipal de Manzanillo, Porfirio Gaitán Gudiño, dirigió un mensaje al pueblo de Manzanillo y recibió una copia del Decreto citado. El día 18, por la mañana, se solemnizó la promulgación del Decreto No. 41 del 18 de junio de 1932, que elevó a la categoría de Municipio a Ixtlahuacán. Allí se trasladó el Congreso para entregar al Ayuntamiento una copia del mismo. Por la tarde de ese mismo día, se le entregó otra al Ayuntamiento de Minatitlán, en la sesión solemne respectiva, pues ambos municipios recibieron esa distinción en la misma fecha. A una calle en cada uno de los municipios se le impuso el nombre de Quincuagésima Legislatura.

En su sesión extraordinaria del 26 de junio de 1993, la Legislatura discutió y aprobó el dictamen relativo a la modificación del Decreto No. 134 de esta Legislatura, correspondiente al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y a la abrogación del Decreto No. 94 de la XLVIII Legislatura que creó la Junta de Caminos del Estado.

En sesión solemne del 17 de septiembre de 1993, la Legislatura realizó el acto central conmemorativo de las cincuenta Legislaturas, al que se invitó al Lic. Carlos de la Madrid Virgen, Gobernador Constitucional del Estado; al Lic. Enrique de Jesús Ocón Heredia, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; a exgobernadores del Estado, exlegisladores y al público en general. También se develó una placa alusiva al nombre, Plaza Bandera Nacional, que lleva el espacio que se encuentra entre el Palacio Legislativo y el de Justicia. Después de hacer una reseña histórica de las Legislaturas, se pasó lista de los Constituyentes de 1857; se leyeron los primeros decretos; y se entregaron reconocimientos a los exlegisladores: Miguel Fuentes Salazar, diputado de la XXX Legislatura; a Esperanza Avalos Leyva, primera diputada al Congreso del Estado; y al Lic. Carlos de la Madrid Virgen, primer Coordinador General del Congreso del Estado. Para finalizar el acto, se guardó un minuto de silencio en memoria de los diputados fallecidos; y se visitó la exposición sobre la historia de la Bandera Nacional, en la sala de sesiones del Congreso.

El 22 de septiembre de 1993, la L Legislatura recibió el II Informe de Gobierno del Lic. Carlos de la Madrid, ante el representante del Presidente de la República, el Dr. Jesús Kumate Rodríguez, Secretario de Salud, y del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Lic. Enrique de Jesús Ocon Heredia.

Del 11 al 21 de octubre comparecieron los titulares de las dependencias del poder ejecutivo estatal, con la finalidad de ampliar y aclarar la información del II Informe.

En el último mes del año se elaboran los presupuestos de egresos e ingresos de los municipios y del Gobierno del Estado, los cuales fueron discutidos, analizados escrupulosamente, y aprobados durante ese mes. En su primera sesión del 4 de enero de 1994, los diputados examinaron los graves acontecimientos sucedidos en el estado de Chiapas: un grupo armado denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional tomó por asalto algunas comunidades y la ciudad de San Cristóbal de las Casas. Los Legisladores externaron diferentes puntos de vista, pero coincidieron todos en su rechazo a la violencia y la necesidad de realizar un análisis profundo de los hechos. Para la celebración de las cincuenta Legislaturas, se realizó en la ciudad de Tecomán una sesión solemne para conmemorar la elevación de Tecomán a Ciudad, mediante la promulgación del Decreto No. 36 de 1952. Con el mismo sentido se llevó a efecto otra sesión solemne el día 1o. de febrero de 1994, para conmemorar la constitución de Cuauhtémoc como Municipio por el Decreto No. 21 de 1919. En ella se entregó una copia del mismo al Ayuntamiento. En ambos Municipios a partir de esas fechas, una calle lleva el nombre de Quincuagésima Legislatura.

El 16 de marzo de 1994 se presentó el dictamen sobre las reformas a 61 artículos de la Constitución Política del Estado de Colima. El dictamen fue largamente discutido. En él se consignó que la L Legislatura tenía plena conciencia de que participaba en un hecho de gran trascendencia en la vida política, social y económica de nuestro Estado, pues la voluntad de justicia social, mediante esas reformas, protegía los derechos de la niñez, la familia, los ancianos y los discapacitados; y compartía el sentir de que la Constitución no podía permanecer ajena a los avances políticos y sociales. Todas las reformas fueron aprobadas. Es importante resaltar que esta fue la primera vez que se realizó una reforma global de la Constitución.

El dictamen sobre la nueva Ley de Planeación del Estado de Colima fue presentado para su discusión y aprobación el 5 de abril de 1994. Los diputados comprendieron que este ordenamiento procuraba regular e inducir una más amplia participación de los ciudadanos en la planeación, estableciendo mayores canales para que los grupos sociales y sectores representativos de la comunidad intervinieran en los organismos que se proponían con el fin de garantizar que los proyectos del Estado correspondieran a las demandas de la propia comunidad.

El 7 de abril de 1994 se discutió la iniciativa de una nueva Ley de Hacienda Municipal, que había sido analizada por la Comisión de Hacienda y también por

algunos diputados que comparecieron, por su particular interés, ante esta Comisión. Luego de su segunda lectura, la Ley de Hacienda Municipal fue aprobada por unanimidad. La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas presentó el 21 de abril de 1994 su dictamen sobre la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Cabe señalar que esta Ley fue el producto final de una ardua labor de los diputados de esa Comisión, apoyados por profesionistas y personal técnico. El proyecto obtuvo el primer lugar en un concurso del Colegio de Arquitectos.

En su sesión del 6 de mayo de 1994, el Congreso aprobó un acuerdo, firmado por la mayoría de los diputados, de reconocimiento al Lic. Carlos de la Madrid Virgen, Gobernador Constitucional del Estado, quien con gran sensibilidad política había impedido que los colimenses fueran despojados de su patrimonio -los terrenos de El Salatón, reclamados y adjudicados mediante juicio al Sr. Fernández Hurtado-. Estos terrenos se encuentran ocupados por oficinas gubernamentales y colonias populares y, ante la amenaza de ser desalojados, estos últimos habitantes recurrieron a las autoridades. En ese mismo acuerdo también se brinda un testimonio de reconocimiento al Lic. Miguel Angel Novela Villalobos, diputado Coordinador del Congreso, porque su labor de gestión y concertación en la resolución de este problema, como comisionado del Gobierno del Estado, obtuvo resultados favorables para los colimenses.

Al avanzar la reforma política a nivel federal y modificarse artículos de la Constitución General y del COFIPE, el Estado de Colima requirió de una nueva legislación electoral adaptada a los cambios realizados y a las demandas de la sociedad civil, de procesos electorales más transparentes y democráticos.

L Legislatura, por tanto, realizó un proceso de consulta con los organismos involucrados en los procesos electorales, así como con organizaciones civiles, con el fin de discutir la Nueva Ley Electoral. Después de recibir los resultados de la consulta y de discutir la iniciativa del Ejecutivo en comisiones, el dictamen fue presentado y aprobada la nueva Ley el 11 de mayo de 1994. Habiendo considerado que la educación ha sido uno de los grandes hechos sociales de nuestro País, y que por medio de ella se han logrado

transformaciones que han permitido abatir rezagos y avanzar disolviendo disparidades; y que los retos educativos de nuestro tiempo obligan a buscar instrumentos jurídicos para afinar la dirección y propósitos de la labor educativa que realizan en forma corresponsable el gobierno y la sociedad, se puso a discusión el dictamen sobre la nueva Ley de Educación para el Estado de Colima. Durante el debate, se argumentó que la nueva Ley garantizará la aplicación de los principios básicos consignados en el artículo tercero constitucional, que ratifica una educación cada día más democrática y abierta a la participación de los padres de familia; y señala la necesidad de proseguir el proceso de descentralización educativa. Después de la discusión del dictamen, la Ley de Educación para el Estado de Colima fue aprobada el 19 de mayo de 1994. La Comisión de Hacienda presentó, el 7 de junio, para su discusión, el dictamen sobre las cuentas públicas, tanto del Gobierno del Estado como de los 10 municipios, siendo aprobado ese mismo día. En el referido dictamen quedó descrita la situación financiera de cada municipio, y como las cuentas públicas son ejercicios presupuestales de un año, se pudieron apreciar avances en su estructura y presentación, pero sobre todo en la claridad del destino de los recursos. Durante el transcurso de esta Legislatura, el Congreso del Estado esta realizando, en el marco de la celebración de las cincuenta Legislaturas, la publicación de una compilación de leyes titulada "Leyes del Estado Libre y Soberano de Colima", producto de un trabajo de organización y clasificación que abarcó todas las leyes vigentes en la Entidad. Cabe señalar el impulso que la Coordinación de este Congreso ha dado a los trabajos de investigación, como la compilación referida y esta Historia Legislativa, que requirió el apoyo de personal especializado y equipo de cómputo y técnico para actualizar los servicios del archivo legislativo. Se publicaron tres tomos que contienen sesenta leyes actualizadas mediante un esfuerzo y organización, clasificación y compilación de todas las leyes expedidas por el Congreso del Estado, desde la promulgación de la Constitución Política de 1917. De esta manera se superó la grave deficiencia que representaba tener la ley y no poder consultarla con

facilidad.

En este período de la L Legislatura se expidieron 16 nuevas leyes, con lo cual se puede afirmar, que el marco jurídico del Estado está actualizado, para responder a una sociedad actuante.

Esta L Legislatura concluye su período el 30 de septiembre de 1994, sin embargo por razones de carácter técnico, para la impresión de esta Historia Legislativa, fue necesario dejar acentado el trabajo realizado hasta el mes de julio, cabe señalar, que en la segunda quincena del mes de septiembre el Lic. Carlos de la Madrid Virgen, titular del Poder Ejecutivo, presentará a esta Soberanía su III Informe de Gobierno.